



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Junio tres de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS
Demandado	: LUIS ALIRIO DAZA AVILA
Radicación	: 631904089002 201900181-00
Sustanciación	: 95

Agréguese al expediente virtual, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, y ténganse en cuenta el abono por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) realizado por el demandado, al momento de realizar liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

04 DE JUNIO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA